



APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA, 06 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3555 de fecha 11.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES ESTADIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3726 de fecha 27.12.2019, que autoriza la adjudicación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES ESTADIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Memo N° 12 fecha 06.01.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien remite contratos de Servicios de auxiliares estadio municipal, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 30.12.2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	JUAN ABARCA ABARCA	██████████	Auxiliar nocturno Estadio Municipal	A contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2020	\$ 543.000 impuesto incluido
2	FABIAN PAVEZ MENESES	██████████	Auxiliar diurno Estadio Municipal	A contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2020	\$ 567.850 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.001 “Servicios de Aseo” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/TRD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
 Secretaría Municipal (2)
 Mercado Público (1)
 Recursos Humanos (1)
 Archivo